

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 174 -2023/SG

Lima, 18 JUL 2023



LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, Informe N° D000793-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima, el Memorando N° D000334-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y el Escrito con Expediente N° 4470-2023, de fecha 12 de julio de 2023, presentado por Don Irvin Hans Castro Vilca; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

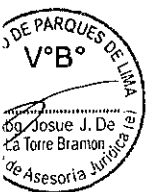
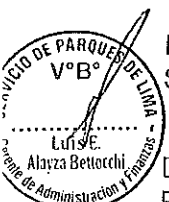
Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 055-2023/SG, se designó a Don Irvin Hans Castro Vilca, a partir del 25 de enero de 2023, en el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, posteriormente, a través del Escrito con Expediente N° 4470-2023, de fecha 12 de julio de 2023, el servidor Irvin Hans Castro Vilca presentó su renuncia al cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, solicitando que la misma se haga efectiva al 18 de julio de 2023;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° D000334-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 13 de julio de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos aceptó la renuncia presentada por el referido servidor;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° D000793-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 14 de julio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación del servidor Irvin Hans Castro Vilca al cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca mediante acto resolutivo, siendo su último día de labores en dicho cargo el 18 de julio de 2023;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 18 de julio de 2023, formulada por Don **IRVIN HANS CASTRO VILCA** al cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

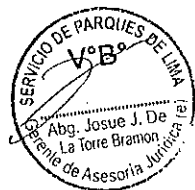
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

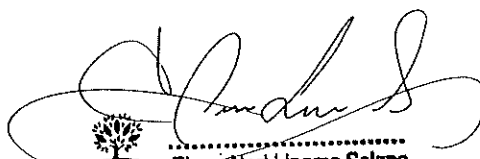
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

